

BASES DE LA CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR ECONOMICO- FINANCIERO CON CONTRATO DE INTERINIDAD.

1. Objeto de la convocatoria y normativa aplicable.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de un Director Económico-Financiero cuya función será controlar y gestionar económico-financieramente la empresa.

2. Legislación aplicable.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresa públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016 y las presentes bases.

3. Número y características del puesto a cubrir.

1 puesto de Director Económico-Financiero.

La titulación exigida: Licenciado en Económicas o Grado en Economía.

- Contrato de interinidad
- Centro de trabajo: Oviedo
- Categoría profesional: Nivel 1
- Convenio de aplicación: Convenio colectivo de oficinas y despachos
- Salario bruto anual: 45.000 euros
- Periodo de prueba: Según convenio

4. Responsabilidad y funciones

Su responsabilidad será controlar y gestionar económico-financieramente la empresa pública GISPASA

Tareas principales:

- Determinar los procesos y procedimientos de contabilidad utilizados en la empresa y optimizarlos
- Elaborar los informes de cuentas anuales
- Elaborar estudios e informes económicos que le sean requeridos, respecto de la actividad de GISPASA (servicios de mantenimiento, vigilancia, explotación de aparcamientos, cafeterías y arrendamiento de locales comerciales).
- Desarrollar un plan completo de amortizaciones
- Desarrolla la contabilidad de GISPASA

- Elaborar previsiones de tesorería, cobros y pagos
- Elaborar presupuestos
- Realizar estudios y seguimientos fiscales
- Liquidar impuestos
- Establecer acciones correctivas para el correcto funcionamiento del Departamento económico-financiero
- Ejecutar su trabajo respetando las medidas de seguridad jurídica adecuadas.

5. Requisitos que deben de cumplir los aspirantes.

1) Requisitos comunes con carácter general de todos los candidatos.

Los establecidos legalmente para poder trabajar por cuenta ajena en España en general y en particular o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo público.

2) Requisitos mínimos exigibles y baremo

- Requisitos mínimos:

- Titulación: Licenciado en Económicas o Grado en Economía.
- Experiencia de al menos 3 años en empresas con una facturación superior a 6 millones de Euros acreditado mediante certificado laboral actualizado a fecha de solicitud. 10 puntos

Sin la acreditación de estos requisitos mínimos el candidato quedará excluido del proceso.

- Se valorará por encima de los requisitos mínimos la acreditación de la siguiente experiencia:

- Experiencia por encima de los 3 años mínimos requeridos en empresas con una facturación superior a 6 millones de Euros acreditado mediante certificado laboral actualizado a fecha de solicitud (máximo 10 puntos):
 - Experiencia de 4 años: 5 puntos
 - De 5 a 10 años: 7 puntos
 - De más de:10 años: 10 puntos
- Se valorará la experiencia como Director Financiero en los siguientes sectores (máximo 10 puntos):
 - De al menos un año en puestos de Director Económico-Financiero en Empresas Públicas: 5 puntos

- De al menos un año en puestos de Director Económico-Financiero en el sector de la construcción: 3 puntos.
- De al menos un año en puestos de Director Económico-Financiero en el sector sanitario: 2 puntos

Para la acreditación de los requisitos mínimos y valorables se deberá aportar en el plazo y medio marcado en la convocatoria de Currículo Vitae con foto actualizada, copia de títulos académicos y copia de documentación acreditativa de a experiencia alegada. Sera causa de exclusión la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

6. Forma y plazo de presentación de instancias

Para formar parte del presente proceso selectivo deberá enviarse correo electrónico a la dirección correo@gispasa.es, con Ref. D.E.F. 1/17, se admitirán correos recibidos hasta las 14:00 horas del día 5 de Enero de 2018. El correo deberá contener la documentación que consta en la base quinta punto 2.

7. Publicidad

El anuncio de la convocatoria y estas bases se publicaran en el portal de transparencia del Principado de Asturias, en Trabajastur (www.asturias.es/trabajastur) y en la página web de la empresa (www.gispasa.es). Asimismo, se publicará en estos medios la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación.

Los sucesivos anuncios relativos a las pruebas únicamente se publicarán en la página web de la empresa (www.gispasa.es).

8. Composición del tribunal

El órgano competente de la empresa, por razones técnicas y organizativas derivadas de la limitación de medios personales para llevar a cabo las labores de reclutamiento, y preselección, ha acordado iniciar el proceso de selección de candidatos a través de una empresa especializada que llevará a cabo el análisis de requisitos mínimos, comprobación de acreditación y valoración de experiencia por encima de los mínimos y la primera prueba de selección conforme a lo previsto en la cláusula novena de la presente convocatoria.

Para la segunda prueba – Conocimientos específicos y entrevista personal y para la elección del candidato mejor valorado, se ha designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Alfonso de Carlos Muñoz – Director Gerente.

Vocal: Silvia Dominguez Martin – Responsable de Calidad, Prevención y Medio Ambiente.

Vocal: Beatriz Herrero Alvarez – Directora Jurídica y de contratación que hará asimismo las veces de Secretaria.

9. Pruebas a realizar y baremo

Los candidatos que cumplan los requisitos mínimos exigidos serán recogidos en la lista definitiva de admitidos, que será objeto de publicación según la cláusula séptima de estas bases, y serán convocados para la realización de una serie de pruebas:

Primera prueba consistente en:

- Pruebas Psicotécnicas (empresa de selección) máximo 5 puntos

Del resultado de esta primera prueba pasaran **las 5 mejores puntuaciones** que realizaran la siguiente prueba

Segunda prueba consistente en:

- Prueba de conocimientos específicos para el puesto (GISPASA), máximo 10 puntos.
- Entrevista personal: máximo 15 puntos. El tribunal evaluará la adecuación al puesto de trabajo del candidato/a valorando: 1) su capacidad de comunicación y expositiva, 2) personalidad y afinidad con el puesto de trabajo y 3) motivación e interés por el puesto.

El desarrollo y calificación de cada prueba se publicará conforme a lo previsto en la cláusula séptima de estas bases, en la página web de GISPASA.

10. Resultado de la selección y propuesta de candidato.

Concluida la última prueba del proceso selectivo, el Tribunal publicará en los medios recogidos en el primer párrafo de la cláusula séptima, la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación.

Esta relación, con carácter previo, se notificará al Consejo de Administración de GISPASA para su conocimiento y posterior suscripción de los correspondientes contratos laborales de acuerdo con el orden de puntuación.

11. Bolsa de Empleo

Aquellos aspirantes que se hubiesen presentado a este proceso selectivo quedarán incluidos en una bolsa de empleo para la cobertura de puestos relacionados con la responsabilidad y funciones a cubrir dentro de la misma categoría profesional.

Esta Bolsa de empleo se podrá utilizar durante un periodo máximo de tres años.

12. Incidencias y reclamaciones.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Si **dejaran 2 días desde la publicación de las listas de la primera y segunda prueba** a los candidatos para alegaciones, sugerencias, reclamaciones o peticiones de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por el tribunal u otra circunstancia relativa al desarrollo de las pruebas.

El tribunal contestará siempre por escrito a dichas alegaciones.

En Oviedo, a 22 de Diciembre de 2017

Alfonso de Carlos Muñoz

Director-Gerente de GISPASA